

Atribuciones de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos

I. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 252.- La Subcoordinación de Recolección de Zona tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Organizar al personal en las rutas del servicio de recolección;
- II. Vigilar que los trabajos de recolección por ruta se hayan terminado eficientemente; y
- III. Organizar los vehículos recolectores en las rutas.

Artículo 253.- Para el ejercicio de sus atribuciones, cada una de las Subcoordinaciones de Zona contarán con un Departamento de Residuos.